



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		Título de la Regulación: MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC	
Enlace de Mejora Regulatoria: LIC. JOSÉ LUIS MORENO PACHECO		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 26 de septiembre 2025	
Punto de Contacto: Teléfono: 713 13 3 64 51 Correo: servicios.publicos.capulhuac2527@gmail.com		Fecha de recepción: 02 de octubre 2025	Fecha de envío: 03 de octubre 2025
Anexe el archivo que contiene la regulación Se anexa la propuesta en medio impreso y digital			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. <ul style="list-style-type: none"> • La actualización del Manual de Organización la Dirección de Servicios Públicos, de Capulhuac, México, tiene como objetivo contar con un instrumento legal que regule y coadyuve a la organización y cumplimiento de los objetivos de la Dirección, determinando los parámetros que regirán el entorno laboral, organizacional y funcional, dentro de cual se describen los puestos funcionales que establece el organigrama y delimita las funciones propias de cada puesto. 			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. <ul style="list-style-type: none"> • El manual de organización tiene como objetivo regular la estructura organizacional, división de trabajo y funciones de la Dirección de Servicios Públicos, por lo cual no genera costos de cumplimiento a los ciudadanos. 			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			No X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

En términos de lo que establece el Artículo 115, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

*En términos de lo que establece el Artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

<https://tese.edomex.gob.mx/sites/tese.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Constituciones/Constitucion-Politica-del-Estado-Libre-y-Soberano-de-MexicoJUNIO2025.pdf>

*En términos de lo establecen los Artículos 3, 30 BIS, 31 Fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>

*En términos de lo que establece el Artículo 1º de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

<https://cieps.edomex.gob.mx/sites/cieps.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Leyes/LEY%20DE%20SEGURIDAD%20SOCIAL%20PARA%20LOS%20SERVIDORES%20P%3%9ABLICOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20M%3%89XICO%20Y%20MUNICIPIOS%202019.pdf>

* En términos de lo que establece en Título 1º Artículo 1 y Capítulo VI Artículo 88, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios

https://tese.edomex.gob.mx/sites/tese.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Leyes/Ley-del-Trabajo-de-los-Servidores-Publicos-del-Estado-de-Mexico_.pdf

*En términos de lo que establecen los Artículos 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169, del Bando Municipal 2025 de Capulhuac, Estado de México.

<https://capulhuac.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/BANDO-MUNICIPAL-2025.pdf>

Elaboró	Visto Bueno	Autorizó
 <p>LIC. JOSÉ LUIS MORENO PACHECO Enlace de Mejora Regulatoria</p> 	 <p>L. D. EDGAR OCAMPO HERNÁNDEZ Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia</p> 	 <p>ARQ. JUAN JUVENCIO ESCAMILLA MEJÍA Titular de la Dependencia</p> 